



¿QUE OBRAS (QUE NO REQUIERAN PROYECTO) PUEDO HACER CON UNA DECLARACION RESPONSABLE EN MI VIVIENDA?

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 155 DE LA LEY DEL SUELO, LOS ACTOS SOMETIDOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, SON ENTRE OTROS:

- Las obras de **AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN** sobre los edificios existentes que **NO PRODUZCAN UNA VARIACIÓN ESENCIAL** de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, y que **NO REQUIERAN LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE OBRAS** de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación.
- Los **cerramientos de parcelas, obras y solares.**

CASOS QUE NECESITAN DECLARACION RESPONSABLE:

TRABAJOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DE UNA VIVIENDA, TALES COMO:

- DEMOLER TABIQUES,
- CAMBIAR VENTANAS,
- AMPLIAR O REDUCIR SALAS...

TRABAJOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR DE UNA VIVIENDA, TALES COMO:

- PONER NUEVAS MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO,
- PONER SUELO EN LA PARCELA, (MAXIMO 50 % DE LA PARCELA) HACER CAMINOS...
- PONER PLACAS SOLARES (QUE NO ALTEREN LA VOLUMETRIA DE LA CUBIERTA), CAMBIAR TODO EL ACABADO DE UNA CUBIERTA O DE UNA FACHADA, O TRABAJOS SIMILARES...
- CONSTRUIR O REPARAR VALLAS DE PARCELAS O SOLARES.

CASOS DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD QUE NO PUEDEN TRAMITARSE POR DECLARACION RESPONSABLE Y SI REQUIEREN LICENCIA URBANÍSTICA PREVIA A SU COMIENZO: (Se puede descargar el impreso normalizado en la página web o recoger en el ayuntamiento)

- AMPLIACIONES DE VIVIENDA, (REQUIERE PROYECTO)
- CONSTRUCCION DE UN PORCHE, DE UN GARAJE (REQUIERE PROYECTO)
- TALAS DE ARBOLES,
- PARCELACIONES, SEGREGACIONES, OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO...

ES IMPORTANTE SABER QUE UNA DECLARACION RESPONSABLE IMPLICA:

DERECHOS: Iniciar inmediatamente la obra, a partir del día siguiente a la presentación en el ayuntamiento de la declaración responsable.

DEBERES:

- **Presentar** debidamente y con toda la documentación la declaración responsable.
- **Permitir las inspecciones** y comprobaciones que le sean requeridas por el ayuntamiento.
- **Comunicar la fecha** de inicio y finalización de las obras
- A partir de la fecha de la comunicación, **el ayuntamiento podrá efectuar visita de inspección en cualquier momento**, por lo que el interesado **DEBE TENER EN SU PODER TODA LA DOCUMENTACIÓN** a disposición de los servicios técnicos municipales.



¿QUE TENGO QUE HACER PARA PRESENTAR UNA RESPONSABLE DE OBRAS?

CONTENIDO GENERAL DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

El interesado deberá **MANIFIESTAR, BAJO SU RESPONSABILIDAD** (todo esta está incluido en el impreso)

- **QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS** ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE (NNS de Cubas de la Sagra, Código Técnico, y demás normas aplicables...)
- **QUE DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN** que así lo acredita.
- **QUE SE COMPROMETE A MANTENER EL CUMPLIMIENTO** de toda la normativa.
- **QUE SE COMPROMETE A GESTIONAR LOS RESIDUOS** a través de un vertedero autorizado o punto limpio.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS CON PRESUPUESTO

- **INSTANCIA NORMALIZADA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS CON PRESUPUESTO** (se puede descargar de la página web el impreso normalizado o recoger en el ayuntamiento)
- **DESCRIPCION DETALLADA Y LO MAS AMPLIA POSIBLE DE TODOS LOS TRABAJOS A REALIZAR.** Se ha de indicar zonas de la vivienda, materiales y colores empleados, etcétera.
- **PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR** (Que incluya tanto materiales como mano de obra)
- **JUSTIFICANTE DEL PAGO DE:**
 - **I.C.I.O:** 4% SOBRE EL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL
 - **TASAS:** 0,6 % SOBRE EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (MÍNIMO: 18,03 €)
 - **FIANZAS:**

POSIBLE DETERIORO DEL DOMINIO PÚBLICO = 150 € (SOLO EN OBRAS QUE AFECTEN A LA VIA PÚBLICA, TALES UN COMO VALLADO EXTERIOR...) Esta fianza **será devuelta** una vez comprobado por parte de los servicios técnicos municipales que no se ha deteriorado el dominio público, previa solicitud mediante impreso normalizado.

LICENCIA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO:

En el caso de que se ocupe vía publica **con un contenedor o saca de escombros, SE DEBERÁ:**

- **SOLICITAR LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA,** (se puede descargar de la página web el impreso normalizado o recoger en el ayuntamiento).
- **ABONAR TASAS DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO:**
 - **TASAS DEL CONTENEDOR:** 30,05 € / SEMANA (MINIMO UNA SEMANA)
 - **TASAS DE SACA DE ESCOMBROS:** 1,05 € / SEMANA (IMPORTE MÍNIMO DE LA TASA 7,51 €)
 - **FIANZAS:**

POSIBLE DETERIORO DEL DOMINIO PÚBLICO = 150 €. Esta fianza **será devuelta** una vez comprobado por parte de los servicios técnicos municipales que no se ha deteriorado el dominio público, previa solicitud mediante impreso normalizado.

CONSULTAS:

Si tiene cualquier duda puede consultarnos, bien telefónicamente (martes de 9:00 a 14:00 horas) o en cualquier momento a través de correo electrónico, indicándonos Nombre, Teléfono, Dirección de la obra y consulta a realizar.